



DECRETO Nº 840

TEMUCO, 14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ELENA MARIANA PALACIO PARRA		Rut	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Labranza , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas:			
a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la atención de pacientes derivados al Programa Refuerzo Sala IRA – ERA del CESFAM Labranza, incluyendo el registro estadístico e informe mensual de pacientes atendidos.			
Monto Total	\$474.300.-		
Período desde	04.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno	
Centro de Costo	32.30.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$474.300.- (cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ABRONDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



- CPV /EPC/ CPV / arg
- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

3185/11.06.18